

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 6226 1 PARRAL, 27 Dic 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica 1 -Municipalidades posteriores sus de ٧ Constitucional modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

Servicios a Santiago, para de AUTORIZASE. Comisión Reportear y grabar reuniones de Alcaldesa en Ministerio de Salud, Educación y Subdere, el día 20 de Diciembre de 2012, al siguiente funcionario municipal:

FABIOLA URRA ESPINACE, Contrata, Administrativo, Grado 14º E.M.R

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.02.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JAQUELINE SILVA SALDIÁS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JSS/ARC/yaf.

SECRETARIA

**DISTRIBUCION:** Archivo, Finanzas (02), Personal.